



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Juventud

Código Expediente
DIP/2026/5451

Código Documento
JUV1AI00KA

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4A4B 3K51 1E1X 544V 088C



D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

A la vista del informe emitido por el Coordinador de Servicios Sociales en el que se propone la corrección de errores del Decreto de la Sra. Presidenta de fecha 19 de mayo de 2026, DEC/3454/2026, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a jóvenes para la compra, construcción, reforma y/o rehabilitación de vivienda en el ámbito rural de Palencia, 2026.

RESUELVO:

Establecer la siguiente corrección de errores en relación a la Base 3.2, punto 4, relativo al año en el que deben estar abonados los honorarios técnicos de la redacción del proyecto de construcción, reforma y/o rehabilitación.

Donde dice:

“Que los honorarios técnicos de la redacción de proyecto para la construcción, reforma y/o rehabilitación de vivienda (factura del arquitecto) estén efectivamente abonados antes del 30 de septiembre de 2025.”

Debe decir:

“Que los honorarios técnicos de la redacción de proyecto para la construcción, reforma y/o rehabilitación de vivienda (factura del arquitecto) estén efectivamente abonados antes del 30 de septiembre de 2026.”